

TÉRMINOS Y CONDICIONES
REGLAMENTO ALUMNOS ADOLESCENTES
CICLO LECTIVO 2027

Se establece a continuación el reglamento de alumnos, que aplicará al ciclo lectivo de clases de IAM 2027, organizado por IAM ARGENTINA SA, CUIT N° 30-71719654-2, con domicilio en VICENTE LÓPEZ 1661, OFICINA 5, CABA, en adelante "IAM":

1) ADMISIÓN: En todos los casos IAM se reserva el Derecho de Admisión y Permanencia tanto en las clases como en sus instalaciones.

2) APTO FÍSICO: El alumno deberá presentar al comienzo del ciclo lectivo el apto físico pertinente, con hasta 6 meses de antigüedad utilizado en el colegio, gimnasio o club, en cuyo caso es válido. **Este certificado es obligatorio para comenzar a cursar.** Asimismo, en caso de lesión de cualquier índole durante el desarrollo del ciclo lectivo, el alumno deberá presentar la correspondiente indicación de diagnóstico, tratamiento y seguimiento a cargo del médico especialista correspondiente. No podrá retomar la actividad en cuestión hasta no contar con el alta médica proporcionada por el mencionado especialista.

3) HORARIOS: Las clases comenzarán puntualmente. Cuando el alumno llegue con un atraso mayor a 10 minutos quedará a criterio del docente a cargo admitir el ingreso a la misma.

4) INASISTENCIAS: Justificadas o no justificadas

- A.** Se permitirán hasta 10 faltas injustificadas anualmente. Se considera falta injustificada la que suceda sin presentación de certificación médica.
- B.** Se permitirán hasta 5 faltas anuales por trabajo. Estas deberán ser de índole artístico y con carta de presentación del director, empresa o productora pertinente, en hoja membretada con firma y sello correspondiente.
- C.** Faltas justificadas con certificado médico: indeterminadas. Solo se justificarán las faltas por enfermedad que impidan asistir a clase. Para que el certificado médico tenga validez y la falta pueda ser considerada justificada, deberá ser enviado dentro de las 72 horas de la fecha de la inasistencia. No se justifican las faltas por controles o turnos médicos.
- D.** **No estará permitido** cursar sólo un día de la semana, ya que de esta forma no se completará el plan de estudio que propone la escuela.
- E.** Los certificados médicos podrán ser enviados vía mail a direccionadol@iamargentina.com así como también podrán notificarnos por este medio las ausencias o llegadas tarde.

5) SALIDAS ANTICIPADAS: Las salidas anticipadas deberán ser notificadas con la debida antelación. Se solicita que esta situación sea excepcional, a fin de no interrumpir el normal desarrollo de las clases. En caso de que el/la alumno/a deba retirarse antes del horario de finalización, deberá hacerlo acompañado de su madre, padre o adulto previamente autorizado.

Si el/la alumno/a se retira solo/a o junto a la familia de otro/a alumno/a, será **obligatorio** enviar una autorización previa vía mail, especificando quién será el adulto responsable del retiro.

6) USO DEL CELULAR: Está terminantemente **prohibido** el uso del celular en el horario de clase. Si las familias necesitan comunicarse con el alumno por algún motivo, deberán hacerlo a través nuestro

mediante un mail a direccionadol@iamargentina.com o a nuestro teléfono **2130 - 2702**

7) La condición de alumno regular se obtiene mediante la inscripción pertinente. Las inasistencias serán por día no por materia. Faltar a una materia será considerado como falta diaria, aunque el estudiante podrá asistir al entrenamiento.

8) EVALUACIONES: Los docentes a cargo realizarán dos evaluaciones durante el ciclo lectivo. Una a mitad de año y otra al finalizar el mismo. Son evaluaciones conceptuales.

9) OBJETOS PERSONALES: El establecimiento no es responsable de la pérdida, robo o hurto de objetos personales que se pueda dar en el entorno de las instalaciones educativas, por lo que se recomienda no asistir a las clases con objetos de valor y llevar los objetos personales siempre consigo.

10) INDUMENTARIA: Respecto a la misma hay ciertas cosas que podemos manifestar para orientarlos. Trabajar sin joyas, relojes, siempre ayuda, y recomendamos no traer cosas de valor. Los incentivamos a elegir prendas lo más neutrales posibles, sin demasiadas estampas, ni texturas. Desde ya que cada área tiene aspectos particulares.

Para las clases de actuación, educación vocal: ropa cómoda y zapatillas. En las clases de ballet: Malla de danza, pollerín, medias de ballet, shorts, calzas, o cualquier prenda que permita reconocer el funcionamiento corporal. De calzado: media punta de lona negra, blanca o natural (NO BADANA). Es importante siempre que la ropa, en este caso ajustada, permita ver el cuerpo lo mejor posible. **SERÁ OBLIGATORIO PARA LAS MUJERES HACER LA CLASE DE BALLET CON RODETE.**

En las clases de jazz theatre: Ropa cómoda que se ajuste al cuerpo. Top, malla de danza, remera ajustada, calza, pantalones de Jazz (no muy sueltos o largos), Short, etc. En cuanto al calzado se exigirá: zapatilla de danza (cualquier marca estilo Capazio, Sansha, Bloch, etc), o Badana (NO MEDIAPUNTA)

11)

ADMINISTRACIÓN:

A. MATRÍCULA: Todos los alumnos deberán abonar una matrícula anualmente

B. PAGOS: La cuota se abona del 1 al 10 de cada mes. Si la cuota no es abonada en los tiempos antes mencionados, se cobrará un interés por mora en el pago. Los medios de pago habilitados son mediante la plataforma de Pay Per Tic. Todos los datos se encuentran en la página web oficial de IAM. En el caso que el alumno desee darse de baja voluntariamente, la matrícula y las cuotas pagas antes o durante el curso activo, no se reintegran ni total ni parcialmente. Si la baja se anuncia a mitad de mes, ese mes será cobrado íntegramente.

C. ARANCELES: Se consensúa al aceptar el reglamento, que en el contexto socioeconómico en el que estamos viviendo, mientras este se mantenga vigente, se mantendrán fijos los valores de la matrícula y de la cuota durante todo el período desde el momento de salir a la difusión hasta el primer mes cumplido de acuerdo al grupo de pertenencia. A partir de ese momento, y según las indicaciones inflacionarias, podrán haber ajustes periódicamente.

12) SANCIONES: Serán motivo de sanciones de diferente índole hasta llegar a la expulsión: la desobediencia ante órdenes razonables y ajustadas a reglamento de autoridades, desórdenes, faltas de respeto, actitudes o expresiones contrarias al decoro y las injurias verbales y agresiones físicas a alumnos, autoridades y/o profesores, daños a bienes de las Institución, participación en tumultos o desmanes dentro del recinto, ocupación de los locales institucionales, adulteración o falsificación de documentos, actos que estén reñidos con la moral de las buenas costumbres que afecten a terceros.

Para ser presentado ante IAM (Instituto Argentino de Musicales), se expide el presente certificado a los..... días del mes de..... de 20.....

Firma:

Aclaración: